

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3971 Anuncio de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana "Hacienda de Roda" y del programa de actuación de la unidad de actuación que delimita.

Mediante decreto de Alcaldía n.º 4943, de 3 de agosto de 2026, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de ordenación urbana "Hacienda de Roda", cuyo ámbito se circunscribe a las siguientes fincas catastrales: 8728202XG8882N0001QM y 8728201XG8882N0001GM, y se ha aprobado el programa de actuación que el plan especial delimita.

Se somete el expediente del plan especial a información pública durante un mes, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El documento con el resumen ejecutivo podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

Se ha acordado la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de edificación y demolición en el ámbito comprendido en el plan especial de ordenación urbana "Hacienda de Roda", cuyas nuevas determinaciones supongan la modificación de la ordenación urbanística vigente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 164.b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En San Javier, a 3 de agosto de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.